REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 17 JUL LULL

DECRETO REGISTRADO Nº 1 8 0 4 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **7.** Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- **8.** Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- **10.** Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 518/2022 de fecha 30 de junio del año 2022.
- 14. Ficha personal de reemplazo N°555/2022 con presupuesto comprometido.
- **15.**Certificado disponibilidad presupuestaria N°792 de fecha 04 de julio del año 2022.
- **16.**Curriculum Vitae, Cedula de identidad, certificado de enseñanza media, declaración jurada, informe de antecedente, certificado de nacimiento.
- 17. Nómina de Funcionarios.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Auxiliar de servicio, por el día 04 de julio del año 2022, a D. CAROLINA DELUJAN OSORIO VENEGAS, C.I. N° para reemplazar feriado legal de don Ricardo González, cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del CESFAM de Concón
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

REGISTRÉSE, ANÔTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

INTERESADO

REGISTRO SIAPER

Objetado

Objetado

Objetado